



DIRECTRICES DE BUENAS PRÁCTICAS EN LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES

Medidas para la prevención de contagios del SARS-CoV-2

(10 DE JULIO DE 2020)

En este documento se recoge una selección no exhaustiva de recomendaciones y medidas de contención adecuadas para garantizar la protección de la salud de los trabajadores frente a la exposición al coronavirus SARS-CoV-2 en la reparación, el mantenimiento y la explotación de infraestructuras e instalaciones. Con carácter más general deben considerarse también las recomendaciones para la vuelta al trabajo recogidas en el documento [“Buenas prácticas en los centros de trabajo. Medidas para la prevención del contagio de la COVID-19”](#), así como los criterios generales que se establecen en el [Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2](#).

Tanto la distancia interpersonal indicada en el presente documento, como las medidas para evitar contagios durante los desplazamientos corresponden a las instrucciones establecidas por la autoridad sanitaria para la situación de nueva normalidad. No obstante, se atenderá a cualquier otra instrucción o recomendación que puedan dictar las autoridades competentes a nivel nacional o territorial en relación con estas materias.

Antes de ir al trabajo

1. *Si se presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con la COVID-19 no se deberá acudir al trabajo y se deberá contactar con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa o con el teléfono de atención a la COVID-19 de la comunidad autónoma o con el centro de atención primaria y se deberá seguir las instrucciones. No se deberá acudir al centro de trabajo hasta que se confirme que no hay riesgo para usted o el resto de personas. Para más información consulte el decálogo de cómo actuar en caso de síntomas [aquí](#).*
2. *Si se ha estado en contacto estrecho de acuerdo a lo definido en la [Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19](#), tampoco deberá acudir al puesto de trabajo, incluso en ausencia de síntomas, y deberá ponerse en contacto con el servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales.*

Desplazamientos al trabajo

1. *Siempre que se pueda, utilice las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de, al menos, 1,5 metros.*
2. *En relación con las medidas que se deben adoptar durante los desplazamientos, se atenderá a las instrucciones que dicten las autoridades competentes en cada momento según el tipo de transporte que se vaya a utilizar.*
3. *Si va caminando al trabajo, guarde la distancia de seguridad. Cuando esto no sea posible, utilice la mascarilla.*
4. *Si se tiene que desplazar en un turismo, exteme las medidas de limpieza y desinfección y asegúrese de que todos los pasajeros hagan uso de la mascarilla a menos de que vivan en el mismo domicilio.*

Medidas organizativas en el centro de trabajo

1. *El servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales (SPRL) deberá evaluar la existencia de trabajadores especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitir un informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias. Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2.*
2. *Se concienciará a los trabajadores sobre la importancia de comunicar, lo antes posible, si presentan síntomas compatibles con la enfermedad o, en su caso, si han estado en contacto estrecho con personas que los presenten. A tal efecto, la empresa informará a los trabajadores sobre cuáles son los síntomas de COVID-19.*
3. *Se informará y formará a los trabajadores sobre los riesgos derivados de coronavirus, con especial atención a las vías de transmisión y las medidas de prevención y protección adoptadas.*
4. *Cuando el trabajo se realice de forma habitual en el mismo centro de trabajo, las medidas se adoptarán de forma coordinada con el resto de actividades que se lleven a cabo en dicho centro de trabajo. En concreto, se prestará atención a lo siguiente:*
 - *Se establecerán zonas de entrada y salida al centro de trabajo diferenciadas siempre que sea posible y señalizadas adecuadamente con el fin de evitar cruces de personas.*
 - *Se evitarán sistemas de fichajes por huella dactilar, habilitándose otras vías para evitar el contacto de los trabajadores con una misma superficie.*
 - *Se dispondrán a la entrada de los centros y en las salas de espera o recepciones, carteles informativos sobre higiene de manos y medidas sobre la prevención del contagio por vías respiratorias.*
 - *Se potenciará el teletrabajo para el desarrollo de aquellas actividades cuya naturaleza lo permita. Se valorará la adopción de opciones de trabajo mixtas para aquellas actividades que no requieran una presencia continua en el centro de trabajo.*
 - *Cuando sea posible, se establecerán turnos de forma que se disminuya al mínimo el número de trabajadores que concurren en el centro de trabajo al mismo tiempo debiendo desinfectar adecuadamente entre los distintos turnos.*

5. *Cuando para la realización del trabajo se deba acceder a centros de trabajo/lugares ajenos a su empresa, se recabará información por la vía telemática que se estime más conveniente, con suficiente antelación, acerca de las siguientes cuestiones:*

- *Medidas excepcionales que se están aplicando para evitar contagios en los centros donde se vaya a realizar el trabajo y que deban ser tenidas en cuenta para la ejecución del mismo y aquellas que deban cumplirse durante su presencia en dicho centro.*
- *Toda aquella que sea necesaria para planificar la ejecución del trabajo con objeto de minimizar, en la medida de lo posible, el tiempo de permanencia (por ejemplo: lugar exacto en que se va a realizar la intervención, cómo se va a acceder al mismo, naturaleza de la intervención, etc.). En este sentido, se recomienda que el titular del centro (cliente) en que se va a realizar el trabajo facilite fotografías, planos, croquis, etc. con objeto de que quienes vayan a realizar el trabajo conozcan las características físicas del lugar o instalación sin necesidad de visitarlo previamente.*
- *Cuando se deba recopilar información “in situ” para presupuestar y planificar adecuadamente los trabajos, se valorará si dicha información puede ser recabada por vía telemática (por ejemplo: videollamada). Si lo anterior no es viable y es imprescindible realizar una visita presencial, se acordarán con el cliente las medidas excepcionales que se deben adoptar para evitar contagios durante la misma. En todo caso, la duración de las visitas se limitará al tiempo estrictamente necesario para recabar la información que no pueda recogerse de forma telemática.*

Teniendo en cuenta la información intercambiada con el cliente, se planificarán las intervenciones a realizar (reparación, mantenimiento, explotación de infraestructuras e instalaciones, etc.) para disponer de todo lo necesario para llevar a cabo el trabajo.

6. *Asimismo, cuando para la realización del trabajo se deba acceder a centros de trabajo/lugares ajenos a su empresa, se informará al cliente por la vía telemática que se estime más conveniente, con suficiente antelación, acerca de las medidas excepcionales que se vayan a adoptar para la ejecución de la reparación, el mantenimiento o la explotación de infraestructuras e instalaciones que puedan afectar a su actividad con objeto de que este pueda hacer las modificaciones oportunas.*

7. *Cuando para la realización del trabajo se deba acceder a centros de trabajo/lugares ajenos a su empresa, se acordará con el cliente por la vía telemática que se estime más conveniente, con suficiente antelación, el día y la hora en la que se realizará la intervención para que este pueda adoptar las medidas organizativas necesarias encaminadas a evitar la concurrencia con otras personas en la zona en que dicha intervención se vaya a realizar. Asimismo, se acordará de qué forma (por ejemplo, mediante correo electrónico) se va a hacer entrega de la documentación (factura, informes técnicos, etc.) que fuera necesaria.*
8. *Se recomienda delimitar y señalizar el área de trabajo incluyendo en dicha área la distancia social recomendada para garantizar que se mantiene una distancia de, al menos, 1,5 metros con respecto a otras personas ajenas a la actividad.*
9. *Se planificará la ejecución del trabajo de manera que los trabajadores puedan mantener la distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros entre sí.*
10. *Cuando estuviera prevista la ejecución de una determinada tarea por parte de varios trabajadores y no se pueda garantizar una separación de, al menos, 1,5 metros entre los trabajadores que realizan la actividad o entre estos y otras personas ajenas a la misma, se colocarán mamparas u otros elementos físicos de materiales fáciles de limpiar y desinfectar y que no entorpezcan la visibilidad del trabajador. En el caso de que estos elementos sean transparentes, estarán debidamente señalizados, con pegatinas o bandas, para evitar golpes. Si tampoco se pueden instalar separaciones físicas entre ellos, se estudiarán otras opciones para llevarla a cabo (por ejemplo: realizar la tarea de forma mecanizada o utilizando equipos de trabajo que permitan que los trabajadores estén suficientemente alejados) o utilizar otras alternativas de protección (como puede ser el uso de mascarillas adecuadas al nivel de riesgo) de acuerdo con la información recabada mediante la evaluación de riesgos laborales.*
11. *Se limpiarán y desinfectarán previamente las superficies con las que el trabajador deba entrar en contacto para la realización de su trabajo.*
12. *Cuando deba realizarse el precintado, bloqueo, aseguramiento, etc. de una instalación, así como la operación inversa, se adoptarán las medidas higiénicas adecuadas para evitar contaminarlas. El personal que realice estas tareas deberá lavarse y desinfectarse las manos antes y después de llevarlas a cabo.*
13. *En cualquier caso, antes y después del contacto con cualquier superficie, los trabajadores deberán lavarse y desinfectarse las manos adecuadamente.*
14. *Se consultará a los trabajadores y se considerarán sus propuestas.*

Medidas en caso de contagio o sospecha

El servicio sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales será el encargado de establecer los mecanismos para la investigación y seguimiento de los contactos estrechos y del personal sintomático en el ámbito de sus competencias, de forma coordinada con las autoridades de Salud Pública.

Medidas de higiene en el centro de trabajo y vehículos

- 1. Se deben realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones.*
- 2. Se reforzarán la limpieza y la desinfección de las instalaciones, en especial las superficies de contacto habitual como manillas, pomos, interruptores, pasamanos, etc.*
- 3. Es necesario limpiar y desinfectar el área de trabajo usada por un empleado en cada cambio de turno.*
- 4. Se recomienda el uso individualizado de herramientas y otros equipos de trabajo debiendo desinfectarse tras su utilización. Cuando el uso de herramientas u otros equipos no sea exclusivo de un solo trabajador, estos se desinfectarán entre usos.*
- 5. Se adoptarán medidas para evitar el contacto con superficies que puedan estar contaminadas (por ejemplo: mantener las puertas abiertas, cuando sea posible, para evitar contacto con pomos, manillas, etc.).*
- 6. Se establecerán turnos para el uso de las zonas comunes (comedor, aseos, vestuarios, etc.) para garantizar que puedan respetarse las distancias de seguridad en todo momento debiendo desinfectarse periódicamente, preferiblemente entre usos.*
- 7. Los detergentes habituales son suficientes, aunque también se puede contemplar la incorporación de lejía u otros productos desinfectantes a las rutinas de limpieza, siempre en condiciones de seguridad.*
- 8. Es preciso proveer al personal de los productos de higiene necesarios para poder seguir las recomendaciones individuales, adaptándose a cada actividad concreta. Con carácter general, es necesario mantener un aprovisionamiento adecuado de jabón, solución hidroalcohólica y pañuelos desechables.*
- 9. Se proporcionarán toallitas y productos desinfectantes para teléfonos, equipos de trabajo, superficies de trabajo, etc.*

10. *Se atenderá a las recomendaciones de carácter profesional y de higiene y limpieza que puedan establecer las autoridades sanitarias con respecto a protocolos de trabajo, protección y limpieza y desinfección de espacios concretos como comedores, aseos, etc.*
11. *Si las intervenciones de reparación, mantenimiento o explotación de infraestructuras o instalaciones precisan realizar desplazamientos en vehículo a otros centros de trabajo o lugares, se deben considerar las siguientes medidas:*
 - *Se facilitará un kit de higiene personal (agua y jabón o gel hidroalcohólico, pañuelos desechables, etc.).*
 - *Se ventilará el vehículo periódicamente.*
 - *Se recomienda el uso individual de los vehículos, así como la asignación personal de los mismos. Cuando no sea posible, se limpiarán y desinfectarán adecuadamente todas las superficies con las que haya entrado en contacto el técnico (volante, palanca de cambios, mandos/pulsadores del vehículo, manetas/tiradores de las puertas, llaves, etc.) entre los distintos usos.*
 - *Se vaciarán las papeleras del vehículo periódicamente (siempre entre usos por distintos trabajadores) y se limpiarán y desinfectarán adecuadamente. Los residuos deberán ser correctamente desechados.*
 - *La limpieza y desinfección de los vehículos se realizará siempre en las adecuadas condiciones de seguridad y respetando las especificaciones de uso de cada producto que se utilice para ello.*
 - *Se seleccionarán los productos de limpieza y desinfección según la zona del vehículo y los distintos materiales de la misma.*
 - *Se realizará, en primer lugar, una limpieza del vehículo para eliminar la suciedad y facilitar la posterior acción del desinfectante. Se limpiarán las distintas superficies con detergentes adecuados. Después, se aclararán para eliminar los restos de detergente y suciedad.*



Medidas de higiene personal

Se reforzarán las siguientes medidas:

- 1. El lavado frecuente de manos con agua y jabón o con una solución hidroalcohólica. [Más información aquí.](#)*
- 2. Evitar tocarse los ojos, la nariz y boca.*
- 3. Cubrirse la boca al toser o estornudar con el codo o con un pañuelo desechable que se tirará tras su uso.*
- 4. Se evitará fumar, beber o comer sin lavarse previamente las manos.*
- 5. Realizar medidas de lavado y desinfección de manos de los trabajadores antes del acceso a la sala de descanso, comedores, etc.*
- 6. Se recordará frecuentemente a los trabajadores la necesidad de extremar las medidas de higiene personal.*

Gestión de los residuos en los centros de trabajo

- 1. La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.*
- 2. Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” sean desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.*
- 3. Todo material de higiene personal –mascarillas, guantes de látex, etc.—debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).*
- 4. En caso de que un trabajador presente síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.*

Fuentes de información

Este documento tiene en cuenta toda la información publicada por las autoridades competentes hasta la fecha de su elaboración. Se destacan los siguientes documentos de referencia:

- [Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus \(SARS-COV-2\).](#) Ministerio de Sanidad.
- [Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19.](#) Ministerio de Sanidad
- [Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19.](#) Ministerio de Sanidad.
- [Guía de buenas prácticas en centros de trabajo para prevenir los contagios del COVID19.](#) Ministerio de Sanidad.
- [Listado de virucidas autorizados en España para uso ambiental \(PT2\), industria alimentaria \(PT4\) e higiene humana \(PT1\).](#) Ministerio de Sanidad.
- [Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19 - Compendio no exhaustivo de fuentes de información](#) -. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST).

Puede consultar más información relativa al riesgos de exposición laboral al SARS-CoV-2 en www.insst.es.